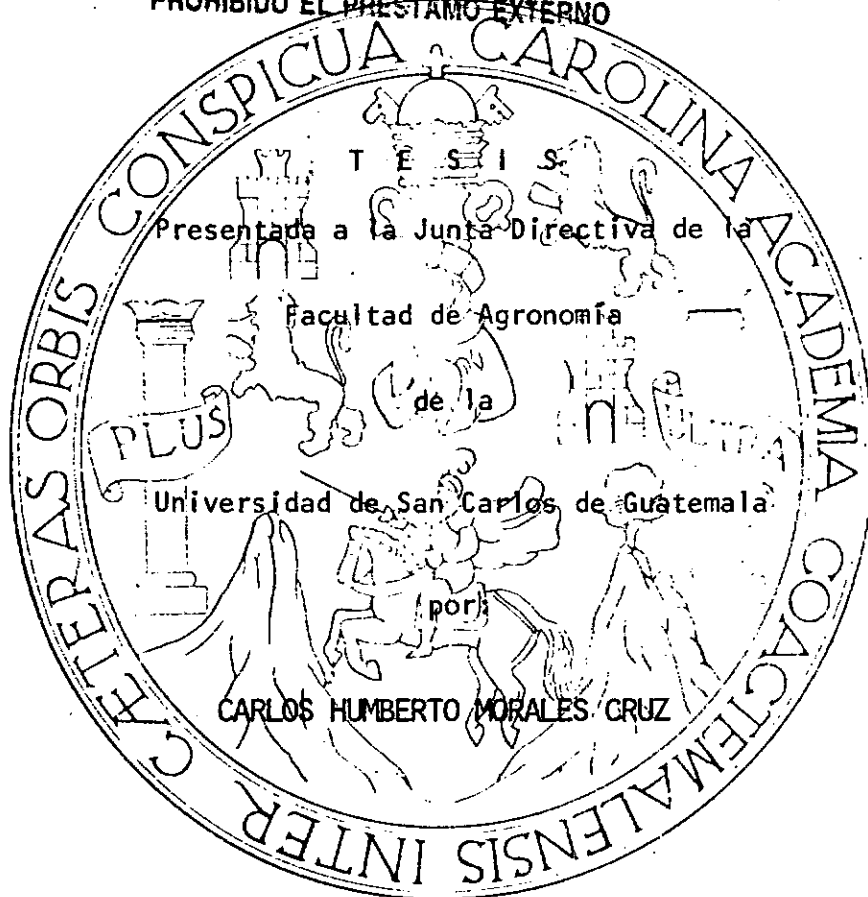


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA

República de Guatemala, C.A.

"ESTUDIO SOBRE LA COMUNIDAD AGRARIA DE SANTA MARIA XALAPÁN, JALAPA"

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO



Al conferírsele el Título de:

INGENIERO AGRONOMO

en el grado académico de:

LICENCIADO EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

Guatemala, noviembre de 1979

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

01
T(390)
c 3

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

Decano Dr. Antonio Sandoval S.
Vocal Primero Ing. Agr. Rodolfo Estrada
Vocal Segundo
Vocal Tercero Ing. Agr. Rudy Villatoro
Vocal Cuarto Br. Juan Miguel Irias
Vocal Quinto

TRIBUNAL QUE EFECTUO EL EXAMEN
GENERAL PRIVADO

Decano Ing. Agr. Rodolfo Estrada
Examinador Dr. Antonio Sandoval
Examinador Ing. Agr. Gilberto Santamaría
Examinador Ing. Agr. Arnulfo Hernández
Secretario Ing. Agr. Oscar González.



FACULTAD DE AGRONOMIA

Ciudad Universitaria, Zona 12.

Apartado Postal No. 1545

GUATEMALA, CENTRO AMERICA

Referencia	
Asunto	

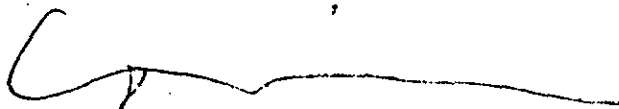
Guatemala, 22 de noviembre de 1979

Doctor Antonio Sandoval
Decano Facultad de Agronomía
Presente.

Distinguido señor Decano:

Por este medio hago de su conocimiento que en calidad de Asesor, he revisado el trabajo de tesis del estudiante CARLOS HUMBERTO MORALES CRUZ, titulado "Estudio sobre la Comunidad Agraria de Santa María Xalapán", el cual cumple a cabalidad los requisitos necesarios para ser aceptado y que su autor -previa defensa pública del mismo- se haga acreedor del título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado en Ciencias Agronómicas.

Sin otro particular me suscribo muy atentamente,


Prof. Roberto Cábrera
Catedrático de la Facultad de
Agronomía.





Referencia.....
Asunto.....

FACULTAD DE AGRONOMIA

Ciudad Universitaria, Zona 12.

Apartado Postal No. 1545

GUATEMALA, CENTRO AMERICA

Guatemala, 22 de noviembre de 1979

Doctor: Antonio Sandoval
Decano Facultad de Agronomía
Presente.

Distinguido Señor Decano:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento, que en mi calidad de asesor, he revisado el trabajo de tesis del estudiante CARLOS HUMBERTO MORALES CURZ, titulado "Estudio sobre la Comunidad agraria de Santa María Xalapán", habiendo encontrado que su enfoque realista y calidad científica rebasan los requisitos necesarios - para que su autor se haga acreedor -previa defensa pública del mismo- al título de Ingeniero Agrónomo en el grado Académico de Licenciado en Ciencias Agrícolas.

Quedo de usted atentamente,

Julio Castellanos Cambranes

Dr. Julio Castellanos Cambranes
Investigador de la Facultad de
Agronomía.



ACTO QUE DEDICO:

A mis padres:

HERMOGENES MORALES ARRIAZA

MARIA MARTA CRUZ DE MORALES

AL CAMPESINADO GUATEMALTECO.

A MAYRA JULIETA CASTELLANOS

AGRADECIMIENTO

Al Prof. Roberto Cabrera, y

Al Doctor Julio Castellanos C,

por su acertada dirección para
la realización de éste trabajo.

CONTENIDO

Página

I. Introducción	1
I. 1. Hipótesis de trabajo	3
I. 2. Metodología	3
II. Aspectos Generales de la Comunidad de Santa María Xalapán.	
II. 1. Antecedentes Históricos	5
II. 2. Estado Actual	
II. 2.1. Ubicación y Composición ...	14
II. 2.2. Población	16
II. 2.3. Los Recursos Naturales en la Comunidad.....	17
II. 2.3.1. El Recurso suelo	17
II. 2.3.2. El Recurso bosque ...	18
II. 2.3.3. El Recurso agua	19
III. Las Fuerzas Productivas en la Comunidad de Santa María Xalapán.....	20
III. 1. El Cultivo de granos básicos ..	24
III. 2. El Cultivo de Hortalizas y frutales.....	26
III. 3. La Ganadería	28
III. 4. La Alfarería	30
IV. Estructura Social de la Comunidad	31
V. Aspectos superestructurales de Influencia	
V. 1. El aspecto educacional.....	38
V. 2. Influencia militar.....	39
V. 3. Influencia política.....	40
V. 4. Influencia Religiosa.....	40

	Página
V. 5. Influencia jurídica	41
VI. Conclusiones	43
VII. Recomendación final.....	45
VIII. Bibliografía.....	48
IX. Notas	50
Anexo No. 1	53
Anexo No. 2	55
Anexo No. 3	64

"ESTUDIO SOBRE LA COMUNIDAD AGRARIA DE SANTA MARIA XALAPAN

JALAPA"

I. Introducción

El presente trabajo proviene de la inquietud, por analizar, a fondo una comunidad agraria en Guatemala. Enclavada en las montañas del Departamento de Jalapa, la Comunidad Indígena de Santa María Xalapán ha resistido -desde tiempos colonials-, al despojo a que es sometido el campesinado. Ejemplo claro lo constituye la Masacre de Sansirisay en 1973. Sin embargo, esta Comunidad a pesar de haber sido despojada en gran parte de sus terrenos persiste unida en la actualidad.

Por formar parte de una sociedad históricamente determinada como lo es la sociedad guatemalteca, para su estudio tomamos en cuenta el contexto socio-histórico que ha determinado a la sociedad guatemalteca en su conjunto. El presente estudio pretende ser un análisis científico de una realidad concreta (la Comunidad agraria de Santa María Xalapán), que puede servir de base para una aproximación objetiva de la realidad socio-económica guatemalteca.

En la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos, no se ha estudiado aún a las Comunidades agrarias a pesar de que constituyen una fuente para el conocimiento del agro guatemalteco. Las comunidades agrarias son una realidad concreta enmarcadas en otra realidad más amplia que es la sociedad guatemalteca.

Los conflictos agrarios en Guatemala no son un

proceso separado de la estructura agraria del país. Por ser esta Comunidad -Santa María Xalapán- un ejemplo claro de estos conflictos agrarios, se puede llegar a comprender por medio de su estudio la estructura agraria que es en última instancia, la causante de los conflictos agrarios. Es por eso que consideramos necesario el estudio de esta Comunidad a partir del análisis de las Fuerzas Productivas en el estado actual de su desarrollo en la Comunidad.

Con el presente trabajo se pretende dar a la Facultad de Agronomía y a todos los sectores del país, una aproximación científica de nuestra realidad agraria, para partir de la misma a la interpretación del fenómeno social en su conjunto. Por otro lado, este trabajo puede ser utilizado como base para la planificación de algún programa de proyección social, encaminado a la superación de esta y otras Comunidades agrarias. Nuestra preocupación parte de los postulados del actual Plan de Reestructura en marcha que prevee estas actividades. De aquí la necesidad de estudios como el presente.

I. 1. Hipótesis de Trabajo

Para la elaboración del presente trabajo tomamos como punto de partida, las siguientes hipótesis de base:

- a) La Comunidad Agraria de Santa María Xalapán, esta compuesta por pequeños productores típicamente minifundistas.
- b) En la Comunidad de Santa María Xalapán, no encontramos diferentes clases sociales, todos los comuneros forman parte de una de las clases fundamentales de Guatemala: el campesinado.
- c) La Facultad de Agronomía a través de sus programas de proyección social, puede contribuir en parte a elevar el nivel tecnológico de las Fuerzas Productivas de la Comunidad.

I. 2. Metodología

La metodología utilizada para el presente trabajo fue el análisis de las Fuerzas Productivas en la Comunidad, dentro del contexto nacional. Es decir, se analizaron las Fuerzas Productivas en una Comunidad guatemalteca que determinan relaciones y formas pre-capitalistas dentro del Modo de Producción capitalista predominante en Guatemala.

Además de las fuentes que se señalan en el trabajo para el desarrollo del mismo, se partió de la base de:

- a) Observación directa por medio de visitas docentes

a la Comunidad durante tres años consecutivos.

- b) Experiencias docentes en la impartición de prácticas de laboratorio del curso de Sociología Rural.
- c) Información periodística y estadística
- d) Entrevistas a los comuneros y líderes campesinos de la Comunidad.

II. Aspectos Generales de la Comunidad de Santa María Xalapán.

I. Antecedentes Históricos

Los orígenes de la Comunidad Agraria de Santa María Xalapán podrían remontarse a tiempos prehistóricos. Es indudable que los antepasados actuales habitantes de la región ocuparon esas tierras mucho antes de la llegada de los españoles, aunque para el presente estudio nos interesa como punto de partida, el momento en el cual la Comunidad obtuvo el título de propiedad de su territorio. Es necesario antes de considerar ese hecho tan importante hacer algunas observaciones:

- a) Se sabe que inmediatamente después de la Conquista la mayor parte de los indígenas fueron sometidos al dominio colonial absoluto, especialmente aquellos - que habitaban en los alrededores de las recién fundadas ciudades, las cuales se ubicaron en las regiones más fértiles y densamente pobladas. En las regiones de escasa población indígena el papel de la conquista ideológica a través de la religión principalmente, se torna importante.
- b) Los indígenas de Santa María Xalapán no fueron sometidos totalmente porque no constituían -en número- un contingente bélico suficiente para realizar un levantamiento, por lo que el dominio fue establecido a través de los sacerdotes, prueba de ello es el nombre de la región: "SANTA, MARIA", el cual es de origen español combinado con "XALAPAN", que para -

algunos autores se origina de las voces mexicanas Xa-xalli, que quiere decir arena y la terminación pan, que quiere decir abundancia, o sea, "Lugar de arena" y, para otros el nombre se debe a que en tiempos anteriores existió en el lugar un árbol denominado "Jalapa" (*Exogonium officinale*) (1)

- c) En la región de Santa María Xalapán ubicada en una zona de difícil transito y de baja fertilidad del suelo con una topografía muy accidentada -no fue establecida ninguna ciudad importante y únicamente se establecieron haciendas diseminadas en los parajes de mejor topografía como la hacienda de "SANSARIA". Aún en 1762, el pueblo de Jalapa pertenecía a la provincia de "Chiquimula de la Sierra" y no fue sino hasta el 26 de noviembre de 1873 que se creó como Departamento de Jalapa. (2)

Por las observaciones anteriores y teniendo en cuenta la tendencia antigua de la actividad agropecuaria en forma comunal (como el Calpur Quiché), se explica el tipo de organización de los campesinos de esta región.

La propiedad legal del terreno de los indígenas de Santa María Xalapán, obedece a dos de los cinco principios de la política agraria colonial enunciados por Severo Martínez Pelaéz en su libro La Patria del Criollo, (3). Estos dos principios son: "Tierra de Indios" y "Composición de Tierras"; el primero de los cuales se basa en la necesidad de la Corona en que todas las concentraciones indígenas - comunidades-, poseyerán tierra en común para su supervivencia y para recibir tributo de ellas. El segundo principio consistía en que aquellos subditos de la Corona que tuviesen tierras sin título las legalizarán "com

poniéndolas" con los nombrados para el efecto por el Rey mediante el pago de cierta cantidad de dinero.

Según se puede observar en el expediente de la medición efectuada en 1711 (4), el juez y componedor de tierras Capitán Miguel de Barberena, le midió a "los indios de Jalapa" una parte de tierra como resguardo o tierra correspondiente a la Comunidad por orden real (una legua en cuadro) y otra parte "compuesta"

En el mismo expediente se puede observar el temple de los indígenas al exigir que se midiera el terreno de "ALUTATE" además de el que eles correspondía como "resguardo" sin pago alguno por carecer de fondos para pagar a la Corona la correspondiente "composición". El mismo componedor Miguel de Barberena relata en su informe que se vió obligado a efectuar dicha medición, cobrando únicamente sus gastos y viáticos (41 pesos en total) para no causar "problemas", lo cual refleja el temor de dicho funcionario real de un levantamiento.

Los otros terrenos fueron "compuestos" o comprados posteriormente al precio de un tóston por caballería. Es de tomar en cuenta que, para el año de 1762 según consta en el expediente de la remedida efectuada por el agrimensor JUAN GUÑINO (5), el total de los terrenos de los indígenas de Santa María Xalapán (Alutate, Tatasirire, Pontezuelas, San Shico y Arloroma) eran de 327 caballerías. Para tener una idea del tamaño real de estos terrenos, es de considerar que por regla general las medidas de ese tiempo -según podemos comprobar en varios expedientes del Archivo General de la Escribanía de Tierras-, al ser remedidas dos siglos después aproximadamente (años 1880-1900), arrojan excesos del doble, es decir, que los terre-

nos de Santa María Xalapán para el año de 1750 alcanzaban unas 700 caballerías. En las medidas mencionadas se observan límites y mojones vagos y perecederos, por ejemplo: "Un manchoncito de arboles de encino, "Loma mediana poblada de arboleda", "En un árbol de Jicaro se estampo una - cruz" (6).....

Además de la baja población de la Comunidad de hace dos siglos existe el hecho de no estar difundida la idea entre los indígenas de la propiedad privada, como lo afirma Julio Castellanos Cambranes en su libro "Introducción a la Historia Agrícola de Guatemala": "Es sabido que entre los campesinos precolombinos aún no estaba difundida la propiedad de la tierra, cuyo usufructo estaba más bien determinado por las necesidades de la Comunidad" (7). En tanto que los españoles impusieron la propiedad privada sobre la tierra, fue propiedad privada e individual para ellos, mientras que para el indígena, sigue predominando la propiedad comunal. "incluso -como dice Castellanos Cambranes- las parcelas virtualmente ocupadas carecían - del carácter de propiedad conforme a las normas europeas, ya que los indios o, por lo menos, gran parte de ellos, no tenían noción clara de la propiedad territorial." (8)

Es comprensible, entonces, que la idea de propiedad de los indígenas se desarrolla muchos años después de establecido el régimen colonial. Debido a las causas enunciadas los campesinos no hicieron uso de todas las tierras de su propiedad, por lo que en los límites de las mismas se fueron ubicando en el transcurso de los años, terratenientes y campesinos ajenos a la Comunidad, de tal modo - que en la actualidad han perdido buena parte de sus tierras.

Es así como surge el problema agrario de la Comunidad

de Santa María Xalapán que no es ajeno al problema agrario de Guatemala, por darse en forma similar al resto del país y ser parte de un mismo proceso histórico. A lo largo del período colonial y de la época independiente y, aún en nuestros días las comunidades agrarias han sido despojadas de sus tierras. En la época colonial -en el transcurso de los 300 años de la misma-, es comprobable este acerto. Acerca de esto, nos dice Castellanos Cambranes: "Muy pronto to fueron muchas de ellas (se refiere a las tierras de las comunidades o reducciones, c.h.m.c.)* usurpadas por los colonos españoles, dando esto origen a interminables pleitos judiciales, que generalmente terminaban a favor de los usurpadores gracias al soborno de las corruptas autoridades coloniales" (9). Durante el régimen liberal fueron expropiadas las tierras comunales para incentivar el cultivo del café; sin embargo, la Comunidad de Santa María Xalapañ no sufrió la expropiación por la sencilla razón de no poseer tierras apetecibles para dicho cultivo y porque su acceso era relativamente difícil.

En la actualidad se observan aún las usurpaciones y despojos a que son sometidos los campesinos guatemaltecos. Ejemplo reciente lo constituyen los campesinos de Panzós**

* El paréntesis es del autor

** El 29 de mayo de 1978, en el Municipio de Panzós del Departamento de Alta Verapaz, el Ejército de Guatemala masacro a más de 150 campesinos del lugar en defensa de los intereses de los terratenientes de la zona, cuando se reunieron en el parque central de la población para exigir reivindicación de sus tierras de donde han sido expulsados por terratenientes que las usurpan valiéndose del mecanismo de la Titulación Supletoria.

La Comunidad de Santa María Xalapán no ha permanecido ajena a los conflictos agrarios nacionales y ha sido ejemplo de los mismos en el transcurso de toda su historia, /desde el conflicto en la primera medición mencionada anteriormente/ hasta la actualidad. Los conflictos agrarios de esta Comunidad se han originado por dos motivos:

- 1) Cuando los han despojado de sus tierras, y
- 2) Cuando ellos intentan recuperarlas.

Además de las usurpaciones durante la colonia podemos mencionar otros conflictos durante la remediación de 1871 (10), solicitada por la Municipalidad de Jalapa, para el deslinde y avivamiento de mojones de ocho caballerías del terreno de Arloroma que fueron cedidas con anterioridad por la Comunidad de nuestro estudio, a la Municipalidad; esta remediación refleja el motivo de posteriores conflictos, con la Municipalidad de Jalapa, como el conflicto de linderos en 1927 (11) en el cual fue solicitada opinión sobre la medición al Decano de la Facultad de Ingeniería y que finalmente fue resuelto a favor de los comuneros. Conflictos como este con la Municipalidad de Jalapa, se han suscitado muchas veces como lo refleja la fotocopia que se adjunta en el anexo 1.

Las tierras que a los campesinos les han usurpado y que histórica y legalmente les pertenecen, las han ocupado de hecho o bien las han "legalizado" a través de la tristemente célebre Titulación Supletoria*

* Proceso considerado por la legislación guatemalteca mediante el cual la persona que ha detentado un terreno por 10 años como mínimo, puede obtener título de propiedad del mismo haciendo la solicitud al registro de la propiedad

Sin embargo, las acciones que año con año realizan para recuperar sus tierras, que generalmente son movilizaciones de campesinos a la entrada del invierno, no van en contra de los pequeños campesinos que se han ubicado en terrenos de las Comunidad, (concretamente campesinos de la Aldea Poza-Verde) como ha tratado de demostrar la prensa del país (ver diario el Gráfico abril 21 de 1979), sino contra los terratenientes que les han arrebatado gran parte de sus terrenos y que lógicamente, no se dedican al cultivo de granos básicos y yuca (Manihot sculenta) como los campesinos de Poza-Verde, sino que se dedican a la cría de ganado. Esto la prensa lo ha ocultado intencionalmente afirmando que los comuneros, con actos "vandalicos", tratan de desalojar por la fuerza a estos campesinos mientras que la realidad es que los comuneros, tratan de recuperar las tierras que les han robado los terratenientes.

El problema agrario de Santa María Xalapán cobró importancia en mayo de 1973, al atraer la atención de la opinión pública nacional e internacional en el sangriento conflicto de SANSIRISAY, en el cual perdieron la vida mas de una decena de campesinos y varios policías militares ambulantes. Como de costumbre, la aparición en escena del Ejército no se hizo esperar cercando la región y no permitiendo el acceso a la información. Lógicamente, la versión oficial del Ejército fue la de ocultar la realidad:

inmueble y si no hay un segundo que reclame derechos sobre el mismo. Generalmente no aparece un segundo propietario porque el respectivo aviso se hace a través del diario oficial el cual no es conocido por los campesinos, quienes en su mayoría son analfabetos.

de los hechos: la información vertida por la prensa habla da y escrita del país a la opinión pública fue la ya común e increíble afirmación de que "una turba armada atacó a los indefensos policías militares ambulantes enviados a pacificar la región, ('pacificar con el diálogo de las armas, por supuesto' c.h.m.c.) quienes en defensa de su vi da hicieron uso de sus armas. La realidad de los hechos es muy distinta: Los comuneros presionados por el aumento poblacional, la consiguiente atomización de sus parcelas, y en su afán de recuperar las tierras que históricamente les pertenecen, acostumbran a ocupar al inicio de las lluvias las tierras que usurpan los terratenientes, sembrán dolas de maíz como en esa ocasión (mayo de 1973): Los te rratenientes metieron su ganado a pastar en las plantacio nes de mapiz de los campesinos, provocando la situación - problemática. Para encontrar una solución a la misma, se reunieron varias decenas de campesinos con algunos terra tenientes, sus policías militares ambulantes y comisiona dos militares, entablándose una fuerte discusión: /fue el terrateniente Nasario Canté, quien hizo el primer disparo dando muerte a un campesino, originándose así la masacre de resultados ya conocidos (el mencionado terrateniente con el dinero que le pago el INTA por la "expropiación" de sus tierras" como se explica abajo, adquirió la finca denominada "El Sesteadero", en jurisdicción de Sansare, Departamento de El Progreso, en donde vive actualmente).

Del conflicto de Sansirisay obtenemos dos conclusio nes importantes:

- a) Los comuneros de Santa María Xalapán dan al pueblo de Guatemala un ejemplo de lucha y organización - digno de imitarse, demostrando que a la clase do minante no se le arrancan beneficios pidiendo li mosnas sino a través de una fuerte unidad. Fue así

como estos comuneros lograron al final, recuperar una parte de las tierras que les han usurpado.

- b) La forma como el Gobierno trató de resolver, a través del INTA, el problema de Sansirisay, fue una solución paliativa y momentánea pues se "expropiaron los terrenos en conflicto entregando a la comunidad catorce caballerías. Los campesinos se dividieron esas catorce caballerías a razón de seis cuerdas de 15 brazadas cada una ($900v^2$ cada cuerda) saliendo beneficiados cerca de 1,650 campesinos lo que constituye el 34% de las familias de la comunidad.* Debido a que esta cantidad de tierra recuperada es muy poca el problema agrario de Santa María Xalapán sigue latente y los conflictos continúan porque el problema agrario no es exclusivo de esta comunidad, sino es el problema de todo el campesinado guatemalteco.

Finalmente anotamos que el Gobierno de Guatemala ha tratado de paliatizar el problema agrario de esta Comunidad ofreciendo tierras a los comuneros en la Franja Transversal del Norte o en el Petén, -lógicamente para desconcentrar la población de la Comunidad-, a lo cual los comuneros han respondido con una rotunda negativa.**

* Esta información fue obtenida en Santa María Xalapán, ya que al ser requerida en las oficinas del INTA fue negada aduciendo que eran datos "confidenciales"

** Información obtenida en la Comunidad, con el señor Doroteo Raymundo, mayordomo de la misma.

II 2. ESTADO ACTUALII. 2.1. Ubicación y Composición

La Comunidad agraria de Santa María Xalapán está ubicada en las montañas del norte de la cabecera departamental de Jalapa, (15 Km. de la misma y a 175 Km. de la capital), a una altura promedio de 7,000 pies sobre el nivel del mar ; pertenece geográficamente al municipio de Jalapa). Colinda al norte con los municipios de Sansare y Sanarate del Departamento de El Progreso, al sur con el municipio de San Carlos Alzatate, al oriente con la cabecera departamental de Jalapa y al poniente con el municipio de Mataquescuintla.

La única vía de acceso que posee es la carretera de terracería que conduce de Jalapa a Mataquescuintla, la cual únicamente pasa por el extremo oriente de la Comunidad. La comunicación entre sus cantones se realiza por medio de caminos vecinales transitables por vehículos motorizados solamente durante el verano. Esta Comunidad se compone de doce cantones y treinta y tres caseríos distribuidos de la siguiente forma:

<u>Cantón</u>	<u>Caseríos</u>
La Fuente-----	Pino Gordo
	San José la Fuente
San Shico-----	El Divisadero
	El Duraznal
	Tierra Blanca
	Laguna del Pito
	Los Cotzales

<u>Cantón</u>	<u>Caseríos</u>
Palo Verde-----	San Sirisay La Laguna Talpetates Talquezal La Tijera El Volcán
El Carrizal-----	Tierra Blanca Las Moritas Llano Redondo
La Hierba Buena-----	Laguna Itzacoa
La Paz-----	Las Piedras El Roblar El Volcán
San Yuyo-----	El Volcán San Francisco Poza Verde
El Durazno-----	El Duraznito Araizapo
Tatasirire-----	La Toma El Mirador Joya de los Cerdos Las Guacamayas Finca Carola
El Paraíso-----	Las López Agua Zarca Los Llanitos
El Rodeo-----	San Surutate
*Los Izotes	

* Fuente: Municipalidad de Jalapa.

El más importante de los cantones es el denominado "La Fuente", por ser el centro de las relaciones comerciales de toda la comunidad.

II. 2.2. Población

Es sumamente difícil obtener un dato real del número de habitantes de esta Comunidad. Consultando los datos del censo de población del año de 1973, se obtuvo el número de 12,055 habitantes*. Este dato es muy poco confiable debido, en primer lugar, a que hace seis años que se efectuó el censo poblacional y, en segundo lugar, a que el campesino guatemalteco no da la información exacta a los empadronadores.

Esto se comprende porque el campesino ha estado expuesto por varios siglos a gran cantidad de vejaciones, por lo que un mecanismo de defensa ante estas vejaciones lo constituye no dar información exacta. Una fuente confiable para obtener el dato más aproximado al número de habitantes lo constituye la misma comunidad. En el presente año se llevó a cabo -internamente en la Comunidad- un censo para establecer el número de hombres padres de familia con el objeto de recaudar fondos necesarios para construir la casa comunal en Jalapa, ya que la antigua fue derribada por el terremoto. En este censo se estableció que existen 4,800 padres de familia y por lógica igual número de mujeres, o sea 9,600. Si asumimos un promedio de 6 hijos por familia (que es bajo todavía) nos da un resultado total de 38,400 habitantes aproximadamente. Estos datos son de mayor confiabilidad ya que se basan en un censo realizado por ellos mismos.

* Fuente: Inspección de Estadística de Jalapa.

II. 2.3. Los Recursos Naturales en la Comunidad

En los países atrasados, una de las principales características del atraso es el mal uso y aprovechamiento que se hace de los recursos naturales, en detrimento del nivel de vida de los habitantes para beneficio de otros países. En el caso concreto de Guatemala, el saqueo de los recursos naturales comienza con el establecimiento del régimen feudal colonial, saqueo que se prolonga hasta nuestros días, con el imperialismo, principalmente norteamericano.

Consideraremos únicamente los recursos suelo, bosque y agua, por ser los de mayor importancia en los países atrasados que no cuentan con la tecnología necesaria para la explotación de otros recursos como los del Sub-suelo.

II. 2.3.1. El Recurso Suelo

El recurso suelo es el de mayor importancia para los campesinos de esta comunidad, ya que prácticamente es el único medio de producción que asegura la subsistencia de los mismos. Los suelos de esta región oscilan, en topografía, desde ondulados con escasas planicies hasta pendientes fuertes. De color café rojizo, los suelos de esta Comunidad pueden clasificarse entre las clases agrológicas III a VII, predominando las clases IV y V, de una textura franco-arcilloso limosa y con una profundidad efectiva promedio de 40 centímetros. Estos suelos son aptos ---- para cultivos densos como pastos y trigo o para cultivos perennes como frutales y explotación de bosques. De las anteriores características deducimos que para el aprovechamiento de los mismos (máxime cuando se trata de cultivos limpios), requieren de un cuidadoso

manejo que incluye prácticas tales como Curvas a nivel, cultivos en franjas, terrazas y por supuesto una fertilización adecuada. Los suelos de esta Comunidad -por el uso inadecuado que se les da- se encuentran sumamente degradados, lo cual se explica por la carencia de recursos de los campesinos para el uos y manejo de sus terrenos. En la actualidad se hacen algunas prácticas de cultivo en curvas a nivel.

II. 2.3.2. El Recurso Bosque

La deforestación, al igual que en todo el país, constituye un problema crítico para la comunidad de Santa María Xalapán y que trae aparejado otros problemas: afecta otros recursos, como lo es el suelo con la erosión y el recurso agua con la desaparición de nacimientos del líquido vital. El problema de la deforestación no se puede atribuir a ignorancia por parte de los campesinos. En los artículos 64,65 y 75 del Reglamento de la Comunidad se previene el problema estipulándose la prohibición de la tala de bosques y la obligación de respetar e incrementar las reservas forestales. Debido al aumento de la población el cumplimiento de estos artículos no es posible porque, con el surgimiento de nuevas familias, se tienen que construir viviendas y crear áreas de cultivo. La deforestación es tan aguda que en la actualidad no se puede hablar de la existencia de un Recurso Bosque, a tal grado que se torna difícil encontrar madera para viviendas. Las especies forestales importantes que aún pueden observarse raramente en la región son: Varias especies del género Pinus, Cipres (Cupresus sp) encino (Quercus sp.) y Roble. Actualmente existe preocupación de los comuneros por el problema y se observan algunas medidas, aunque aisladas, encaminadas

para la repoblación de áreas boscosas.

II. 2.3.3. El Recurso Agua

Al igual que los otros recursos, el agua es escasa en la Comunidad. La aridez aumenta con el correr del tiempo, y la posibilidad de implementar una agricultura de riego es nula a menos que se disponga de una gran inversión. Las fuentes de aprovisionamiento de agua para uso doméstico y para el ganado son dos: Las aguas estancadas de pequeñas lagunas y los nacimientos que tienden a desaparecer debido a la tala excesiva; a esto hay que sumar el que las lluvias son escasas e irregulares durante los seis meses de invierno. El aprovechamiento de las aguas estancadas para usos domésticos resulta peligroso para la salud, pero los campesinos -aparte de hacer pozos de filtración que no aseguran la purificación del agua- prácticamente no tienen otra alternativa que utilizarla en esas condiciones y correr el riesgo que conlleva el uso de estas aguas.

II. 2.4. La Organización de la Comunidad

La Comunidad de Santa María Xalapán rige su organización a través de un "REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE JALAPA". Este reglamento determina una organización cerrada con rasgos patriarcales. Cerrada porque no se permite la permeabilidad hacia el interior de la Comunidad, y patriarcal porque prácticamente a la mujer no se le da participación en la dirigencia y en la toma de decisiones. Además, la mujer no puede heredar el precho de pertenencia a la Comunidad a sus hijos, si el padre de los mismos es ajeno a la Comu

nidad. A causa de estas características en la organización, es que ha sido posible que la Comunidad se mantenga tantos años unida graníticamente.

La dirigencia de los destinos de la Comunidad esta a cargo de una "Junta Directiva de Personas Principales" integrada por un mayordomo, un Principal mayor, 22 principales de orden menor, un tesorero, un secretario y dos escribientes. (ver anexo 2).

Podemos afirmar que este tipo de organización hace a la Comunidad autosuficiente, ya que la Junta Directiva esta facultada y capacitada para resolver todos los problemas a excepción de aquellos sumamente graves, acudiéndose a tribunales o a autoridades superiores sólo aquellos casos de absoluta necesidad. En términos generales podemos decir que este tipo de organización es adecuado porque ha logrado mantener la subsistencia y la unidad, a través del tiempo, de los campesinos de esta Comunidad.

III. Las Fuerzas Productivas en la Comunidad de Santa María Xalapán.

El hombre es un ser social y no puede conscribirse al hombre aislado; lo que determina el ser social del hombre es la producción de bienes materiales, proceso que le es inherente.

La producción de bienes materiales es lograda únicamente a través del trabajo como actividad consciente del hombre sobre la naturaleza, para transformarla y obtener los bienes necesarios para subsistir. El trabajo es lo que hace diferente al hombre de los animales y, el proceso de trabajo, es posible gracias a la creación y fabri-

cación de instrumentos de producción, cualidad específica del hombre.

En el proceso de producción de bienes materiales el hombre emplea dos elementos de suma importancia: su fuerza humana de trabajo y los medios de producción constituidos a su vez por los objetos e instrumentos de trabajo y, ambos elementos -fuerza humana de trabajo y medios de producción-, constituyen una de las categorías fundamentales del materialismo histórico LAS FUERZAS PRODUCTIVAS.

El análisis de las fuerzas productivas constituye la parte medular del presente estudio, por que siendo las mismas el elemento más dinámico de la base material de la sociedad y que "constituyen el factor primordial, determinante del modo de producción" (12).

Su estudio es el único camino para comprender la realidad de una sociedad. Analizamos las Fuerzas Productivas por ser éstas las que determinan el tipo de relaciones de producción; por lo tanto, estaremos conociendo al mismo tiempo el Modo de Producción.

El principal Medio de Producción en esta Comunidad lo constituye la tierra, por lo que nuestro análisis se centrara en la tenencia y uso de la misma.

La propiedad de la tierra en Santa María Xalapán es de tipo comunal, sin embargo, la relación comunitaria únicamente se establece en el derecho de propiedad de los terrenos: el proceso productivo se realiza en forma individual y privada. Podemos observar que las posesiones como casas y huertos son heredables y negociables dentro de los condueños según el Reglamento de la Comunidad (ver anexo 2). Los trabajaderos o huatales -parcelas- no pueden ser

negocialbes por prohibición específica de dicho documento,; sin embargo en la práctica dicha prohibición no se respeta y los derechos de usufructo de las parcelas son negociables entre los comuneros. Por consiguiente, la propiedad de la tierra es comunal pero el usufructo de las parcelas se realiza en forma privada.

El tamaño de las parcelas es muy variable y oscila entre las 10 y las 200 cuerdas de 15 brazadas cuadradas cada una (900 v^2).

El mecanismo que se sigue para la asignación de parcelas es la solicitud de la misma a la Junta Directiva. Actualmente no existen terrenos para habilitarlos para el cultivo y cada campesino que forma una familia tiene que trabajar en la del padre y/o adquirir otras, mediante la compra del derecho de usufructo a otros campesinos. Con el correr de los años algunos campesinos han logrado acumular recursos y adquirir mayores parcelas que otros, al extremo de que en la actualidad existen campesinos que poseen hasta 200 cuerdas en usufructo (18 Mz.) y pueden contratar mano de obra. Los campesinos que por cualquier causa han tenido la necesidad de vender su parcela o parte de la misma y no cuentan con un parcela suficiente para absorber su fuerza de trabajo durante todo el año, se ven obligados a trabajar asalariadamente, ya sea dentro de la Comunidad o bien migrando a las plantaciones de café de otras regiones del país.

Consideraremos a continuación -para facilidad de nuestro análisis-, las principales actividades productivas, que en última instancia son las que nos dan la pauta para comprender el estado de las Fuerzas Productivas.

III. 1. El Cultivo de Granos Básicos

Los cultivos que proporcionan la base de subsistencia al campesino guatemalteco, son los de granos básicos. Los campesinos de Santa María Xalápán no son una excepción; sus cultivos principales son el maíz y el frijol y en menor escala es cultivado el trigo. Casi la totalidad del producto es destinado al consumo y un pequeño excedente para la venta, con excepción del trigo que sí es destinado a la venta casi en su totalidad.

La tecnología empleada para el cultivo de maíz y frijol es escasa, pero en ningún momento podemos afirmar que se cultiva en forma tradicional porque lo "tradicional" es parte de la conciencia social del individuo, si tomamos en cuenta que "El Modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política e intelectual en general. No es la conciencia del hombre lo que determina su ser, sino por el contrario, es su ser social el determina su conciencia" (13).

Por consiguiente, el hecho de que el Modo de Producción del campesino guatemalteco sea atrasado y dependiente se debe al atraso de las Fuerzas Productivas. La aseveración de que se cultiva en forma "tradicional" obligadamente equivale a decir que las Fuerzas Productivas permanecen constantes, sin cambios ni evolución, lo cual lógicamente es falso. Las "prácticas tradicionales" del Modo de Producción del campesino a que hacen referencia técnicos y sociólogos que han estudiado el agro guatemalteco son: la "quema" o "rosa", preparación y deshierbe manual del suelo con azadón y el uso de la "coa". Sin embargo, en la actualidad como pudimos comprobar en la Comunidad de

Santa María Xalapán, se utilizan fertilizantes químicos -lo que no sucedía hace 15 años- lo cual evidentemente indica un avance de las Fuerzas Productivas aunque la fertilización química no se efectúa en forma adecuada porque no se hace en base a un análisis del suelo tal y como se realiza en las plantaciones latifundistas de cultivos para la exportación. Esto constituye un cambio en las relaciones técnicas de producción: si los campesinos no han adoptado aún otros métodos modernos en la preparación del suelo, siembra y limpia de sus cultivos, es porque carecen de los recursos necesarios para hacerlo -como es la compra de maquinaria- y no porque se resistan a obtener los beneficios de la tecnología moderna o se aferren a sus costumbres ancestrales. Esto nos demuestra la realidad de la estructura agraria lati-minifundio del Modo de Producción guatemalteco. El campesino adapta las prácticas atrasadas con las prácticas modernas en la medida en que sus recursos se lo permitan, la productividad observada en la Comunidad es 24 quintales/Mz. para maíz y 12 quintales/Mz. para el frijol. Comparados con los rendimientos de otras zonas del país en suelos de mejor calidad -como es el caso de los parcelamientos de la costa sur en donde se obtienen hasta dos cosechas al año con rendimientos mayores- (ver anexo 3), deducimos que los rendimientos de esta Comunidad son demasiado bajos, pero es de notar que estos rendimientos se logran gracias a la fertilización química. Sin esta práctica, se obtendrían rendimientos muy inferiores debido a lo degradado de los suelos por el uso continuo de los mismos. En el caso del trigo observamos mayor uso de tecnología porque además de la práctica de fertilización se usan semillas mejoradas, control químico de malas hierbas con herbicidas y la cosecha con máquinas trilladoras. Pero esta tecnología es dependiente y acentúa la dependencia del minifundista hacia la clase dominante. Afirmamos

esto porque la única forma de obtención de esta tecnología es a través de una organización ajena a la Comunidad. La venta de semilla mejorada, fertilizantes y herbicidas, el alquiler de las máquinas trilladoras y la compra del producto son actividades monopolizadas por la Gremial Nacional de Trigueros a través de su agencia en la Cabecera Departamental de Jalapa. Esta institución al igual que la mayoría de las cooperativas agrícolas en Guatemala nos reflejan la forma como los productores de mayores recursos se aprovechan de los pequeños productores obteniendo los mayores beneficios de este tipo de organizaciones.

El uso de las mencionadas prácticas modernas en el cultivo del trigo, no sólo en esta Comunidad sino también en el altiplano de Guatemala, demuestra la falsedad de la aseveración de que el campesino usa métodos "tradicionales" y se "resiste" -por patrones culturales- a hacer uso de la tecnología moderna que generalmente es importada de los Estados Unidos.

III. 2. El Cultivo de Hortalizas y Frutales

2.1. Hortalizas

Se observan, aunque en menor escala, el cultivo de algunas hortalizas en las parcelas de los comuneros. Entre las hortalizas cultivadas encontramos papa Solanum tuberosum, cebolla Allium cepa, repollo Brasica oleracea var. capitata, coliflor Brasica Oleracea var. italica y zanahoria Daucus carota. El cultivo de las hortalizas proporciona -además del sustento familiar para variar la dieta alimenticia- algún excedente al vender los productos a comerciantes intermediarios -generalmente sal-

vadoreños- que llegan a la Comunidad periódicamente durante la época seca. La tecnología empleada en este tipo de cultivos es escasa, al extremo de que el cultivo de la papa se ha abandonado por la incidencia de enfermedades fungosas y bacterianas. Este tipo de cultivos no puede generalizarse, al menos en las condiciones actuales debido a que la época más adecuada para los mismos es el verano, porque no existen sistemas de riego para suplir la ausencia de fuentes de aprovisionamiento de agua. El cultivo de hortalizas no es determinante en la economía de los campesinos a causa de no realizarse en gran escala.

2.2. Frutales

En la totalidad de viviendas de los campesinos se puede apreciar la existencia de un pequeño huerto familiar con árboles frutales: Perote Pyrus sp., durazno Cydonia oblonga, jocote Spondias sp., aguacate Persea americana, granadilla Passiflora edulis y manzana Pyrus malus. Estos huertos proporcionan excedente para la venta, la cual se realiza con intermediarios en la misma Comunidad, en el cantón La Fuente. La calidad y cantidad de la fruta extraída de los huertos, desciende considerablemente en el transcurso de los años debido a la incidencia de las plagas. Comprobamos que en los árboles frutales de mayor importancia económica para los campesinos -perote, manzana y durazno- se ha desarrollado el pulgón lanífero (Eriosoma laniferum) constituyendo una plaga de gran impacto económico porque disminuye considerablemente la producción.

En los últimos años se ha promovido el uso de variedades mejoradas de Manzana como la Winter banana, sobre patrones Malling Merton que son resistentes al pulgón lanígero obteniéndose resultados favorables. El uso de estas técnicas no se ha desarrollado por la escases de recursos económicos y la poca difusión de las prácticas necesarias para su establecimiento dentro de la Comunidad. El control biológico del Pulgón Lanígero se hace factible en la Comunidad gracias a la existencia de dos especies predadoras de este insecto: La avispa Aphelinus mali y una conchuela de la familia Coccinellidae. Se hace necesario un estudio profundo de estos insectos para el desarrollo de un programa adecuado de control biológico.

III. 3. La Ganadería

La explotación pecuaria en esta Comunidad no es de importancia en la economía familiar del campesino, porque el espacio físico es dedicado a la producción de granos básicos fundamentalmente y, aunque los suelos son aptos para el cultivo de pastos, el campesino no posee los recursos materiales y técnicos para desarrollar la ganadería.

El ganado bovino es la especie pecuaria más diseminada en la Comunidad y es utilizada para el consumo de leche y carne.

La fuente de alimentación para el ganado bovino son los residuos lignificados de la cosecha de maíz y de trigo. La forma de pastoreo que se utiliza consiste en amarrar o apersogar al animal a una estaca, con una soga de

unos 4 mts. de largo, en los terrenos que no se cultivan y se reservan para ese fin o bien a la orilla de los caminos. Esta forma de pastoreo no permite al animal desarrollarse normalmente, por lo que se observan bastante desnutridos y el rendimiento de las vacas que se destinan al ordeño es sumamente bajo, de 1 a 2 litros diarios. En estas duras condiciones no es posible la supervivencia de razas mejoradas para leche y para carne, por lo que únicamente encontramos razas criollas que -aunque no desarrollan todo su potencial- se adaptan para sobrevivir en tan adversas circunstancias. Se ha tratado de hacer cruces con razas mejoradas -Jersey y Holstein- pero los resultados son similares a los que se obtienen con razas criollas. Definitivamente las razas mejoradas arrojarían resultados positivos si se les proporcionaran las condiciones adecuadas. Finalmente, podemos afirmar que para desarrollar la ganadería bovina en la Comunidad es necesario tomar tres medidas:

- 1) Aumentar el tamaño de las parcelas (lógicamente esto no puede darse contando solo con los terrenos de la Comunidad),
- 2) Proporcionar al campesino la fuente de financiamiento necesaria, y
- 3) Uso de razas mejoradas y de adecuado cultivo de pastos.

La ganadería porcina sería la única actividad pecuaria que podría desarrollarse si el campesino contara con recursos materiales necesarios, proque la cría de cerdos puede darse en espacios reciduos. En la actualidad la cría de cerdos solo se realiza con fines de ahorro familiar.

III. 4. La Alfarería

Pudimos comprobar que en esta Comunidad aún se efectúa la elaboración de artesanías simples, como un resabio de esta antigua actividad productiva, realizándose como un trabajo complementarios al cultivo del suelo. Son muy pocas las familias que se dedican a esta actividad obteniendo ingresos reducidos -al comercializar los productos- que contribuyen en mínima parte para complementar la economía familiar.

El atraso de las Fuerzas Productivas en la Comunidad, puede observarse en el hecho de que aún se realice la elaboración de artesanías simples, que generalmente son recipientes de barro cocido en hornos cabados en el suelo cuya fuente de calor es a base de leña y fabricados manualmente. Los recipientes fabricados generalmente son vendidos en la Cabecera Departamental de Jalapa o bien en la Cabecera Departamental de El Progreso.

En resumen podemos concluir que las Fuerzas Productivas en esta Comunidad están atrasadas -al igual que otras zonas de minifundio en el país- esto se refleja en que los medios de producción son muy reducidos, la tecnología escasa y dependiente de otros sectores y, la poca especialización de la mano de obra campesina.

IV. Estructura Social de la Comunidad

El análisis de las fuerzas productivas que hemos realizado en el capítulo anterior, creemos que nos proporciona la base suficiente para determinar la composición social de la Comunidad de Santa María Xalapán y su ubicación en la estructura social guatemalteca. Para definir la estructura de esta Comunidad tenemos -- que definir -- como cuestión previa -- la estructura social del contexto más amplio en el que se encuentra inmersa y, luego de su análisis, asignarle su función y ubicación dentro de la sociedad guatemalteca, es decir, partiendo de una deducción nos proponemos el presente análisis para luego hacer una inducción para reforzar los resultados del mismo.

Para realizar el presente análisis partimos, en primera instancia, de lo que debemos entender por Clases Sociales, Para Lenin: "Las Clases son grandes grupos de hombres que se diferencian entre sí por el lugar que ocupen en un sistema de producción históricamente determinado, por las relaciones en que se encuentran con respecto a los medios de producción (relaciones que en gran parte quedan establecidas y formuladas en las leyes), por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo, y consiguientemente, por el modo y la proporción en que perciben la parte de riqueza de que disponen. Las Clases son grupos humanos uno de los cuales puede apropiarse del trabajo del otro, por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de Economía Social" (14) Partiendo este concepto encontramos que en un régimen capitalista ya desarrollado, las clases fundamentales son

la Burguesía y el Proletariado. En Guatemala, donde predomina un modo de producción capitalista -en la ciudad-, atrasado porque subsiste con relaciones y formas de producción pre-capitalistas -en el campo-, no podemos afirmar que exista una estructura de clases así de sencilla, sino que existe una estructura social mas compleja. Es innegable que lo atrasado de nuestro modo de producción se debe a lo "sub desarrollado" y dependiente del mismo. Lo sub-desarrollado consiste en que debido al saqueo a que el país ha sido sometido desde tiempos coloniales, internamente no se han desarrollado las fuerzas productivas lo suficiente como para que el dominio de la naturaleza por el guatemalteco se realice de tal forma en que pueda aprovechar sus recursos materiales y los avances tecnológicos para participar en la producción industrial inherente a la sociedad moderna. Lo sub-desarrollado del modo de producción guatemalteco provoca una de las contradicciones fundamentales del mismo: La existencia de relaciones de producción capitalistas en la ciudad, que redundan en el surgimiento y desarrollo de una clase proletaria, mientras que en el campo, el desarrollo de las Fuerzas Productivas es tan lento, que no logra aún superar las relaciones de producción pre-capitalistas, lo que determina una lenta proletarización del campesino, el cual subsiste como uno de los actores principales de la sociedad y el principal productor de productos para la exportación y el consumo interno, que es la fuente de subsistencia económica del país.

Lo dependiente del modo de producción guatemalteco consiste en que el mismo no realiza productos industriales y, para adquirirlos, tienen que acudir al mercado de los países desarrollados. Es dependiente -

porque esta supeditado al mercado mundial de materias primas. Esta dependencia comienza en tiempos coloniales con el monocultivo del Cacao (Theobroma cacao). a finales del siglo XVI. También desde entonces aparece con este cultivo la característica principal de la dependencia interna hacia los cultivos de exportación, como lo es la migración del campesino del altiplano a la costa sur.. Castellanos Cambranes afirma refiriéndose a estos cultivos coloniales, que: "... el cacao, típico producto colonial, fue objeto de gran avidez" y, a causa de esta avidez de que fue objeto el cacao, "muy pronto fue necesario forzar a los campesinos del altiplano a trabajar en las plantaciones de cacao, especialmente durante los períodos de cosecha y dos veces añ año" (15). Aquí se observa el origen de la migración del campesino a trabajar a los cultivos de exportación. Guatemala se introduce al mercado mundial con este cultivo y desde entonces su modo de producción va a ser dependiente del mercado mundial. En la actualidad esa dependencia se manifiesta en los cultivos del café, algodón, banano, caña de azúcar y la ganadería. De lo anterior deducimos que además de la Burguesía y el Proletariado, el Campesinado es también una clase fundamental de la sociedad guatemalteca.. Con respecto a las clases sociales - escribe Marx en el 18 Brumario: "en la medida en que millones de familias viven bajo condiciones de existencia que las distinguen por su modo de vivir, por sus intereses y por su cultura de otras clases y las oponen a estas de un modo hostil, aquellas forman una clase". (16) . En Guatemala, el modo de vida, los intereses y la cultura del campesinado, son diferentes a los de las otras clases y en la medida en que se organiza políticamente, en diversos tipos de organización como Comunidades, ligas sindicatos y otras -----

constituye una clase social. La contradicción irreconciliable entre explotadores y explotados solo podra ser resuelta mediante la unión de las clases mayoritarias explotadas -campesina y proletaria-, que es a lo que tienden los movimientos populares de la presente década.

El campesinado esta constituido por aquellos propietarios del medio de producción tierra, que se dedican fundamentalmente al cultivo de productos de consumo interno y que la principal inversión que realizan es la fuerza de trabajo familiar. Los sociólogos guatemaltecos han estructurado al campesinado en tres grupos

Campesino Rico

Es aquel propietario que utiliza mano de obra asalariada, además de la familiar, y produce para el mercado.

Campesino Medio

Constituido por aquellos propietarios que únicamente utilizan la mano de obra familiar, produce para el auto consumo y un pequeño excedente para el mercado. Su propiedad es de tal magnitud que no necesita de asalariarse para subsistir.

Campesino Pobre

Es aquel que posee una pequeña parcela no suficiente para invertir en ella toda la fuerza de trabajo familiar y que para subsistir se ve forzado a vender su

fuerza de trabajo a cambio de un salario en una época del año. A simple vista podría decirse que únicamente el campesino pobre es explotado cuando vende su fuerza de trabajo, sin embargo, la explotación del campesino no se da al vender su fuerza de trabajo sino cuando - adopta la forma de explotación de la ciudad al campo, al vender sus productos baratos a la ciudad y comprar productos caros elaborados por la industria. Es en este momento cuando ve la necesidad de organizarse y constituye una clase social. A la economía campesina entonces, le es impuesta una doble dependencia y explotación: en primera instancia, por parte de la burguesía nacional -sector terrateniente principalmente- y, por otra parte, por la dependencia y explotación a - que es sometido el país en su conjunto por los países imperialistas; aún el actuar y los intereses de la - burguesía nacional, están en función de su vinculación con la burguesía financiera internacional imperialista y, el papel que esta le asigna, no es función de su desarrollo como clase dentro del desarrollo mismo del país.

Habiendo aclarado el papel y ubicación del campesinado dentro del contexto de la sociedad guatemalteca, consideramos la estructura de la Comunidad de nuestro estudio que indiscutiblemente en su totalidad se ubica dentro de la clase del campesinado. En esta Comunidad la totalidad de sus miembros son pequeños productores que, dentro de la sociedad guatemalteca y dentro del campesinado específicamente, conforman lo que se entiende por Campesino pobre en su gran mayoría y una minoría que se puede situar dentro de lo que se comprende por Campesino Medio. Afirmamos esto porque si bien es com

probable el hecho de que algunos campesinos -unos doce en total- han acumulado una extensión de tierra considerable -alrededor de 18 Mz.- suficiente para situar los dentro de los campesinos ricos: la calidad de la tierra las clases agrológicas desde la III a la VII, el tipo de tecnología que utilizan -escasa y dependiente-, y, por consiguiente, la magnitud del excedente que producen para el mercado, no son las propias de este sector campesino.

La característica principal del grupo mayoritario -que nos conduce a situarlo dentro del sector del campesino pobre- es la migración en una época del año hacia regiones cafetaleras como Barberena en el Departamento de Santa Rosa y Jutiapa, para vender su fuerza de trabajo.

El fenómeno migracional en esta Comunidad es reciente, comparado con otras regiones del país -el altiplano concretamente- se inicia en el período de la revolución democrático burguesa de 1944 al ser abolido el requisito del boleto de vialidad para el abandono de la Comunidad. Como se mencionó anteriormente, esta Comunidad no fue afectada por la expropiación de la Reforma Liberal y es hasta este período -a partir de 1944- cuando se agudiza el problema poblacional y la consiguiente atomización de las parcelas y es hasta entonces cuando se permite el libre tránsito por el país.

El sector minoritario -campesino medio- se caracteriza porque no vende su fuerza de trabajo y porque su parcela le absorbe la fuerza de trabajo de su familia. Finalmente comprobamos que, la estructura social

planteada corresponde al estado de las Fuerzas Productivas determinado en el capítulo anterior, como éstas se encuentran atrasadas, determinan la existencia, solo de campesinos pobres y medios, que son los sectores de menores recursos económicos de la clase campesina.

En consecuencia, la
estructura de la
economía es de
carácter dual, en
la que coexisten
dos sectores de
producción: uno
de carácter moderno
y otro de carácter
tradicional.

V. Aspectos Superestructurales de Influencia

Hemos realizado una aproximación a la base material de la Comunidad de Santa María Xalapán, es decir, a la base objetiva de la misma. Nos resta ahora el reflejo de esta realidad: Los aspectos superestructurales de la Formación Económico Social de la sociedad guatemalteca que ejercen alguna influencia en la Comunidad.

V. 1. El Aspecto Educacional

Al igual que en todo el agro guatemalteco, el analfabetismo en esta Comunidad alcanza altos niveles; esto provoca la escasa posibilidad de especialización de la mano de obra campesina y, por consiguiente, constituye un freno para el desarrollo de las fuerzas productivas. La posibilidad de neutralizar o de reducir el analfabetismo es únicamente a través de un cambio cualitativo de las fuerzas productivas. Para el año de 1973, el censo poblacional arroja el 76.4% de analfabetismo en todo el país en las personas mayores de 7 años que viven de la agricultura (17); en la Comunidad de nuestro estudio, esta cifra aumenta por ser una zona minifundista de escaso desarrollo. El número de escuelas existentes en total es poco -5 en total-, los niños en su mayoría son elemento importante en la mano de obra familiar al contribuir en las labores del campo. Por otro lado siendo la dieta alimenticia deficiente -compuesta únicamente de maíz y frijol-, los niños se encuentran con un alto grado de desnutrición; por lo que es difícil que asimilen la enseñanza impartida en las escuelas. Por consiguiente, las posibilidades de que

la educación constituya un elemento de cambio en las fuerzas productivas en el presente y el futuro inmediato, en el actual sistema educativo del país, son reducidas.

V. 2. Influencia Militar

La institución que mayor influencia ejerce a nivel superestructural es el Ejército, debido a que casi la totalidad de campesinos de esta Comunidad son obligados a prestar servicio militar en su juventud. La influencia que ésta institución ejerce es tan marcada que incluso entre los campesinos jóvenes, es considerado motivo de orgullo y de especial privilegio el haber prestado el mencionado servicio. Esto se manifiesta en la conciencia del campesino que se siente más "hombre" por haber realizado su servicio militar, siendo esto producto de la alienación a que son sometidos durante la permanencia en esta institución. El fenómeno migracional a la ciudad y el consiguiente abandono del campo y la actividad agrícola, -al término del servicio militar-, se observa en menor escala en los campesinos de esta Comunidad que en las otras regiones del país, por la sencilla razón de que este abandono significa la pérdida de los derechos de posesión de la parcela del campesino. La alienación de que es objeto el campesino ejerce sus efectos negativos principalmente en el transcurso de los primeros años después del egreso del Ejército. Son los campesinos de mayor edad los que tienen un mayor grado de conciencia de su situación como clase social, porque

manifiestan mayor interés por su organización comunitaria y son los que prioritariamente integran la - Junta Directiva (ver anexo 2). El trabajo que realizan dentro de la Junta Directiva les absorbe gran cantidad de tiempo y sus miembros lo realizan presivamente porque tienen mayor grado de conciencia, en cuanto a la unidad y organización comunal.

V. 3. Influencia Política

La influencia de los partidos políticos de la clase dominante en esta Comunidad es casi nula. A reserva de la existencia de algunos líderes que participan en partidos políticos, determinando alguna influencia, los principales líderes -Miembros de la Junta Directiva- no son militantes de ninguna institución de este tipo y su participación es a nivel de organización de la Comunidad. La experiencia histórica del campesino en cuanto a que sus de rechos no son respetados a través del voto, determina que se abstenga de ejercerlo en vista de que no existe partido alguno que represente sus intereses: el campesino es conciente de que su situación permanece igual al efectuarse "cambios de gobierno", dentro del juego político de los partidos burgueses.

V. 4. Influencia Religiosa

Al igual que la política, la religión no ejerce una influencia determinante en esta Comunidad, - donde por costumbre y tradición impuesta se observan hábitos de la religión católica, sin embargo no existe ninguna iglesia o templo y es interesante anotar de que en 1963 fue expulsado un sacerdote por provo.

car división entre los comuneros. Aunque en la intimidad de sus hogares rinden culto a imágenes de vírgenes y santos, y frecuentemente hacen peregrinación para rendir culto al cristo de Esquipulas, no se puede decir que la religión ejerza una influencia determinante. También es importante señalar de que en la Comunidad no existen sectas protestantes que, además de ser un medio de infiltración ideológica imperialista, provoca igualmente división entre los campesinos.

V. 5. Influencia Jurídica

Las instituciones jurídicas de Guatemala no ejercen influencia alguna en esta Comunidad y la acción de el aparato jurídico-estatal se observa únicamente en el caso de delitos comunes que no pueden resolverse dentro de la Comunidad. El reglamento por el cual se rige la Comunidad permite la solución de todos los problemas internos y únicamente en aquellos casos en que un miembro de la Comunidad ha cometido delito, las mismas autoridades comunales proceden a entregar al infractor a la autoridad jurisdiccional.

Podemos afirmar, en resumen, que la institución que más influencia ejerce en la Comunidad de nuestro estudio -el Ejército-, es a la vez la que en ningún momento y en ninguna medida puede contribuir en el avance las Fuerzas Productivas y que por el contrario contribuye al estancamiento de las mismas mediante la alienación que efectúa sobre el campesino, además de ser el instrumento represivo dispuesto a solventar cualquier problema de tierras que pueda darse en la Comunidad, como se demostró

con el conflicto de Sansirisay. Las instituciones que presumiblemente deberían influir de manera determinante para provocar cambios en las Fuerzas Productivas -son las del Sector Público Agrícola- que no ejercen influencia alguna porque no están diseñadas para hacerlo, mas bien contribuyen al estancamiento de la economía campesina por ser parte de la política de la clase dominante. Afirmamos esto porque no existe caso alguno de asistencia técnica de estas instituciones en la Comunidad; existen únicamente casos aislados de asistencia crediticia por parte de PANDESA, pero el tipo de crédito agrícola de esta institución -sin bases sobre una adecuada tenencia de la tierra-, lo único que busca es acentuar la dependencia de la economía campesina hacia la clase dominante. La escasa influencia que ejerce la superestructura en esta Comunidad, es producto de la forma que adquiere nuestro Modo de Producción en su desarrollo dentro del sistema capitalista actual.

VI. Conclusiones

El análisis que hemos realizado nos permite, además de comprender la estructura social de una Comunidad Agraria de Guatemala, la ubicación de ésta en el contexto de la sociedad guatemalteca. Partiendo de este enunciado - podemos finalmente llegar a cuatro conclusiones básicas:

- 1.) La depauperación de los campesinos de esta Comunidad se debe a la atomización de las parcelas y a la paulatina proletarización. Estos fenómenos se deben a dos circunstancias:
 - a) El aumento poblacional de la Comunidad
 - b) El usufructo privado de la tierra, aunque la relación de la propiedad legal sobre la misma es de tipo comunitaria.
- 2) En la Comunidad de nuestro estudio no existen diversas clases sociales, todos sus componentes son parte de una de las clases fundamentales del Modo de Producción en Guatemala: el Campesinado. Dentro de esta clase podemos diferenciar los grupos en la Comunidad: un grupo mayoritario de Campesinos pobres y un grupo minoritario de Campesinos Medios.
- 3) La Comunidad estudiada está compuesta por pequeños productores minifundistas que subsisten en un régimen de Economía Mercantil Simple, porque producen para el autoconsumo y un pequeño excedente que llevan al mercado para obtener otras mercancías indispensables para su subsistencia. O sea que la producción se da bajo el esquema M-D-M que caracteriza a este régimen de producción.

- 4) En síntesis podemos afirmar que en Santa María Xalapán el régimen de tenencia y uso de la tierra, la estructura social que determina y el régimen de producción que hace posible, son el producto del desarrollo de las Fuerzas Productivas en esa Comunidad como lo hemos planteado.

El atraso de las Fuerzas Productivas de esta Comunidad con relación a otros sectores de la población, es efecto de dos causas:

- a) La carencia de Medios de Producción
- b) El uso de tecnología rudimentaria que, a medida que se le incrementan prácticas modernas, se hace más dependiente.

El atraso de las Fuerzas Productivas descrito anteriormente origina un mal uso y tenencia de la tierra, relaciones de producción de tipo pre-capitalista como el régimen de Economía Mercantil Simple y en su conjunto, los fenómenos anteriores ocasionan una estructura social ubicada en los estratos mas pobres de la clase Campesina, característica del minifundio guatemalteco.

VII. Recomendación Final

En base a las conclusiones anteriores y al principio No. 1 del actual Plan de Reestructura de la Facultad de Agronomía que dice: "La Facultad de Agronomía debe estar al servicio de los intereses de las grandes mayorías, contribuyendo al desarrollo del país" (18), nos permitimos hacer la siguiente recomendación:

Es necesario que la Facultad de Agronomía contribuya al desarrollo CUANTITATIVO de las Fuerzas Productivas en la Comunidad de Santa María Xalapán por medio del Ejercicio Profesional Supervisado, realizando un plan continuo de por lo menos tres años, programando la solución a los problemas que en orden prioritario se mencionan:

- a) Manejo y conservación de suelos.
- b) Control integral del Pulgón Lanígero (Eriosoma Lanígerum) en árboles frutales.
- c) Reforestación
- d) Otras prácticas tecnológicas necesarias en cultivo de granos básicos y hortalizas.

Además consideramos que, a la vez que se desarrollen estos programas, es necesario realizar un programa que tiénda a desarrollar la conciencia de clase del campesino fortaleciendo su unidad y organización.

Afirmamos que la Facultad de Agronomía puede contribuir en el desarrollo cuantitativo'-o evolutivo- de las - Fuerzas Productivas por que en este contexto es donde encajan los aspectos técnicos enunciados anteriormente. Es

te desarrollo contribuiría a elevar en alguna medida el nivel de vida del campesino pero no a solucionar el problema de clase del mismo, porque esto únicamente es posible a través de un cambio CUALITATIVO O REVOLUTIVO en las Fuerzas Productivas, lo cual comprende un cambio en la estructura agraria del país, decisión de carácter eminentemente político, tal como fuera ya planteado por José Carlos Mariátegui a finales de los años veinte en relación al problema de la tierra en países como el nuestro. Según Mariátegui, no se puede liquidar la feudalidad -los resabios precapitalistas decimos nosotros- que privan el agro sin liquidar el latifundio, ya que planteado así el problema, dice él: "Aparece en toda magnitud de problema económico social -y por tanto político- del dominio de los hombres que actúan en este plano de hechos e ideas. Y resulta vano todo empeño de convertirlo, por ejemplo, en un problema técnico agrícola del dominio de los agrónomos. Nadie ignora que la solución liberal de este problema sería conforme a la ideología individualista, el fraccionamiento de los latifundios, para crear la pequeña propiedad. Están desmesurado el desconocimiento, que se constata a cada paso, entre nosotros, de los principios elementales - del socialismo, que no será nunca obvio no ociso insistir en que esta fórmula -fraccionamiento de los latifundios en favor de la pequeña propiedad- no es utopista, ni herética, ni revolucionaria, ni bolchevique, ni vanguardista, sino ortodoxa, constitucional, democrática, capitalista y burguesa. Y que tiene su origen en el ideario liberal en que se inspiran los Estatutos Constitucionales de todos los Estados demo-burgueses" (19). Esta larga cita también evidencia la forma objetiva para interpretar las políticas agrarias que se articulan para la solución del problema de la tierra por parte de instituciones estatales, tal como las políticas ensayadas actualmente en -

Guatemala en relación al cooperativismo y los programas de colonización, encaminados a partir de los intereses de la clase dominante.

BIBLIOGRAFIA

Archivo General de Centroamérica. Guatemala. Escribanía de Tierrras de Guatemala. Departamento de Jalapa, Paquete No. 1, Expedientes 1, 2 y 19. Paquete No. 16 Expediente No. 9. Guatemala, 1711, 1762, 1889, 1927.

Barrios, Walda. Comentario a la Ponencia: Algunas consideraciones preliminares sobre la acumulación capitalista en el agro guatemalteco. En: Revista "Alero" No. 1 Cuarta Epoca. Guatemala, mayo-junio 1979. P. 86-88.

Cambranes J. C. Introducción a la Historia Agrícola de Guatemala. Guatemala, Facultad de Agronomía, USAC, 1978.

Chesnaux, Jean y otros. El modo de producción Asiático. México, D.F., Editorial Grijalbo, 1975.
COLECCION 70 No. 42

Dirección General de Cartografía. Guatemala. Diccionario Geográfico de Guatemala, tomo 1. Guatemala 1962.

Facultad de Agronomía. Universidad de San Carlos de Guatemala. Informe final de la Primera Etapa del Congreso de Reestructura. Guatemala, 1979.

Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala. Dialéctica de las Fuerzas Productivas y de las Relaciones de Producción. Guatemala, 1979.
COLECCION DE PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS No. 4.

Figueroa Ibarra, Carlos. Algunas consideraciones preliminares sobre la acumulación capitalista en el agro guatemalteco. En : Revista Alero No. 1, Cuarta Epoca. Guatemala, mayo-junio 1979. P. 58-73.

Flores Alvarado, Humberto. Proletarización del Campesino de Guatemala. Guatemala, Editorial Piedra Santa, 1977.
BIBLIOTECA CENTROAMERICANA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

García Añooveros, Jesús. El "caso Guatemala" (junio de 1954) La Universidad y el Campesinado. En: Revista "Alero" No. 28 Tercera Epoca. Guatemala, enero-febrero 1978. P. 133-234.

Lenin, V. I. Obras Escogidas. Moscú, Ediciones Progreso, 1966.

Luxemburgo, Rosa. Reforma o Revolución. México D. F. Editorial Grijalbo, 1975.;
COLECCION 70 No. 10.

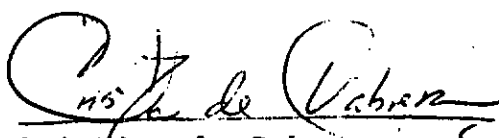
Mariátegui, J. C. Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana. Cuba, Casa de las Américas. 1963.

Martínez Peláez, Severo. La Patria del Criollo. Guatemala, Editorial Universitaria, 1971.

Marx, Carlos. Obras Escogidas. Moscú, Ediciones Progreso, 1966.

Marx, C. y F. Engels. La Ideología Alemana. Engels, F. L. Feuerbach y el Fin de la Filosofía Clásica Alemana. Marx, C. Tesis sobre Feuerbach. México, D. F. Ediciones de Cultura Popular, 1978.

Marx, Carlos y Federico Engels. Manifiesto del Partido Comunista y otros escritos políticos. México D. F. Editorial Grijalbo 1970.
COLECCION 70 No. 63.


Cristina de Cabrera
Documentalista.



IX NOTAS

1. Dirección General de Cartografía, Diccionario Geográfico de Guatemala, t. I, Tipografía Nacional de Guatemala, Guatemala, 1962 p. 344.
2. Ob. Cit. p. 344
3. Martínez Pelaéz, Severo, La Patria del Criollo, Guatemala 1971, Editorial Universitaria, p. 144-161.
4. Archivo Genral de Centro América, Escribanía de Tierras de Guatemala, Departamento de Jalapa, paquete No. 1 Expediente No. 1.
5. Archivo General de Centro América, Escribanía de Tierras de Guatemala, Departamento de Jalapa, Paquete No. 1 Expediente No. 2.
6. Archivo General de Centro América, Escribanía de Tierras de Guatemala, Departamento de Jalapa, Paquete No. 1, Expediente No. 1.
7. Castellanos Cambranes, J. , Introducción a la Historia del Desarrollo Agrícola de Guatemala, Guatemala 1978, Universidad de San Carlos, Facultad de Agronomía, p. 160.
8. Castellanos Cambranes, J. Ob. Cit. p. 160
9. Castellanos Cambranes, J. Ob. Cit p. 161.

10. Archivo General de Centro América, Escribanía de Tierras de Guatemala, Departamento de Jalapa, Paquete No. 1, Expediente No. 19
11. Archivo General de Centro América, Escribanía de Tierras de Guatemala, Departamento de Jalapa, Paquete No. 16, Expediente No. 9.
12. Universidad de San Carlos, Facultad de Ciencias Económicas, Departamento de Publicaciones, Dialéctica de las Fuerzas Productivas y de las Relaciones de Producción, Guatemala 1979. Colección de Problemas socioeconómicos No. 4 p. 5.
13. Marx, Carlos. Prefacio a la Contribución a la Crítica de la Economía Política, 2a. Ed. , Buenos Aires 1973, Ediciones Estudio.
14. "Una Gran Iniciativa". En Lenin: Obras Escogidas, Vol. III. Ediciones Progreso, Moscú, 1966. p. 232.
15. Castellanos Cambranes, Julio. Introducción a la Historia Agrícola de Guatemala, Guatemala 1978, Universidad de San Carlos, Facultad de Agronomía, pp. 192-193.
16. "El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte", en Marx, Engels: Obras Escogidas, t. I. Ediciones Progreso Moscú, 1966 p. 314.
17. Ministerio de Educación, Concejo Nacional de Planificación Económica. Plan Nacional de Educación, Ciencia y Cultura 1975/79. Guatemala 1975, Edit. José Pineda Ibarra, p. 2

18. Universidad de San Carlos, Facultad de Agronomía, Comisión de Reestructura, Informe Final de la Primera Etapa del Congreso de Reestructura, Guatemala, 1979. p. 8
19. Mariátegui, José Carlos. Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana, Cuba 1963, Casa de las Américas, p. 34-35.

ANEXO No. 1

Fascimil del Oficio que el alcalde Municipal de Jalapa dirigiera en 1,965 al Jefe de Tierras, la cual refleja los conflictos de tierras entre la Municipalidad y la Comunidad de Santa María Xalapán que se mencionan en el texto.

ALCALDIA
Jalapa, Guatemala, C. A.

Oficio número 0261
jhm/srio.-

31 de agosto de 1,965.-

Señor Jefe de la
Sección de Tierras
Palacio Nacional,
Guatemala.-

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para suplicarle se sirva enviarme copia de los bienes inmuebles que encuentranse inscritos a nombre de la Municipalidad de esta cabecera en el despacho a su cargo.-

Continuamente estamos recibiendo denuncias de que algunas personas se han posesionado en propiedades municipales y se resisten a entregarlas, así como de que otras entidades pretenden despojarnos de propiedades aduciendo ser suyas, tal es el caso con la Comunidad indígena de las Montañas de Jalapa, sobre el Terreno el Astillero de Lazareto.

Como he sido informado de que hace algunas decenas de años, - las municipalidades de aquellos tiempos perdieron los documentos y títulos de propiedad, y hoy nos son indispensables para defender los intereses del municipio. Si este trabajo requiere alguna remuneración, sírvase informarme para solventarlo.

Soy del señor Jefe de la Sección de Tierras, su atento servidor.-

José Valdes Rojas
Alcalde Municipal.

ANEXO NO. 2REGLAMENTO

para el manejo y administración
de los terrenos que la

COMUNIDAD INDIGENA

de Jalapa posee, denominados "ALUTATE", "TATASIRIRE",
"PONTEZUELAS", "SAN SHICO" y "ARLOROMA".

PRIMERA PARTE

Organización

ARTICULO 1o. La Comunidad de Indígenas del pueblo de Jalapa, estará representada, como ha sido costumbre antigua, por un conglomerado de personas importantes que lleva el nombre de "Junta Directiva de Personas Principales", cuyo personal es el siguiente: un mayordomo, un principal mayor, veintidos principales de orden menor, un tesorero, un secretario y dos escribientes.

ARTICULO 2o. Todos los cargos a que se refiere el artículo anterior, serán por elección de la comunidad y se conferirán respectivamente, a cada individuo que obtenga mayoría de votos.

ARTICULO 3o. Para ser electo mayordomo o principal mayor se requiere:

- I Ser mayor de 35 años
- II Haber sido siempre reconocido como comunero
- III Ser aborigen y de descendencia indígena por parte paternal y maternal, y
- IV Ser de intachable conducta y de reconocida honradez.

ARTICULO 4o. Para ser electo principal de orden menor se requiere: ser mayor de 25 años de edad y reunir las demás condiciones a que se refiere el artículo 3o. del presente reglamento.

ARTICULO 5o. Para ser electo Tesorero se requiere: ser mayor de treinta y cinco años de edad, saber leer y escribir y reunir las demás condiciones a que se refiere el artículo 3o.

ARTICULO 6o. Para ser electo secretario o escribiente de la Junta Directiva de Personas Principales, se requiere: ser mayor de veintiun años, saber leer y escribir y reunir las demás condiciones establecidas en el artículo 3o.

ARTICULO 7o. A los veintidós principales de orden menor se les reconocerá por su número, siendo éste, el que haya correspondido a cada uno por el orden en que se llevó a cabo la elección.

ARTICULO 8o. El tiempo que durará cada persona en el ejercicio de sus funciones será el de cinco años contados, desde el día en que tomare posesión de su cargo, con excepción del tesorero, secretario y escribientes.

ARTICULO 9o. El Tesorero, Secretario y Escribiente podrán ser removidos siempre que a juicio de los principales y Mayordomo, así conviniere para la buena marcha de los asuntos de la comunidad.

ARTICULO 10o. No podrán ser electos para ningún puesto de la Junta Directiva, los individuos mayores de sesenta y cinco años de edad.

SEGUNDA PARTE

Deberes y obligaciones de cada uno de los miembros de la Junta Directiva.

ARTICULO 11o. El Mayordomo está obligado a presidir las sesiones que celebrará la Junta Directiva.

ARTICULO 12. El Principal Mayor está en la obligación de sustituir accidentalmente al mayordomo, cuando éste último tenga motivos justificados para no poder cumplir con sus obligaciones.

ARTICULO 13. Todas las personas que desempeñen el cargo de Principal de orden menor, así como también el Tesorero, Secretario y Escribientes, reconocerán como jefes de la comunidad para el arreglo de sus negocios, al mayordomo y principal mayor, por el orden aquí expresado.

ARTICULO 14. Todos los principales de orden menor están en la obligación de ilustrar con sus indicaciones y consejos, siempre que para el arreglo de algún asunto fueren consultados por el mayordomo o principal mayor.

ARTICULO 15. Son obligaciones del Tesorero, guardar los tesoros que se les encomienden y pertenezcan a la comunidad.

ARTICULO 16. El Tesorero está obligado a cuidar y a responder no solamente por los tesoros que sean depositados en la caja, sino también por los documentos que se les entreguen para su custodia, incluyendo los títulos territoriales de la comunidad.

ARTICULO 17 El Tesorero llevará un libro de cuentas corrientes, autorizado conforme a la Ley fiscal de la República de Guatemala, debidamente foliado, anotando en los dos primeros tercios de dicho libro, los ingresos y en la última tercera parte los egresos.

ARTICULO 18. Estará el Tesorero en la obligación de rendir cuentas, siempre que a juicio del Mayordomo o Principal Mayor, se creyere conveniente, para imponerse de la exactitud de las entrada de dinero.

ARTICULO 19. Para que el Tesorero pueda entregar o pagar alguna suma, se requiere: un recibo extendido en el papel sellado correspondiente, autorizado con las firmas del Mayordomo y Principal mayor, y que la erogación de la cantidad en él estipulada haya sido acordada en sesión previa.

DEL SECRETARIO

ARTICULO 20. El secretario está en la obligación de llevar un libro en que se anotarán todas las actas de las sesiones celebradas por la Junta Directiva.

ARTICULO 21. Llevará además todos los trabajos que sean necesarios para ayudar en sus labores al Tesorero.

ARTICULO 22. El secretario tendrá a su cargo la correspondencia, citaciones de la comunidad.

ARTICULO 23. Estará bajo su custodia el sello de la comunidad y será responsable personalmente, del mal uso que de él hiciere.

DE LOS ESCRIBIENTES

ARTICULO 24. Son obligaciones de los escribientes hacer con esmero todos los trabajos que les ordena el Secretario, relativos a los intereses de la comunidad.

DE LAS SESIONES

ARTICULO 25. La comunidad celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Las primeras serán el día domingo y las segundas, o sean las extraordinarias, serán celebradas en cualquier día intermedio de la semana, como se ha acostumbrado antiguamente.

ARTICULO 26. Las sesiones se celebrarán con previa citación de la comunidad, por el Mayordomo Principal Mayor.

ARTICULO 27. Se podrá celebrar sesión ordinaria con la asistencia de más de la mitad de los miembros componentes de la Junta Directiva.

ARTICULO 28. Las sesiones extraordinarias serán celebradas con la asistencia únicamente, de la Junta Directiva, pero debe asistir, por lo menos, una tercera parte de la totalidad de los miembros de dicha Junta.

ARTICULO 29. Tratándose única y exclusivamente, del buen manejo y administración de los terrenos de la comunidad, ninguno de sus miembros podrá evadir el cumplimiento de cualquier comisión que se le designe en sesión.

ARTICULO 30. Todo principal de orden menor que faltare sin excusa legal a una sesión, pagará una multa de diez pesos, los que ingresarán al fondo común.

ARTICULO 31. Son motivos legales o atendibles para no apreciar como falta de asistencia castigable, conforme el artículo anterior:

- I Estar enfermo de alguna gravedad, y
- II Estar ausente del lugar de su residencia, por cualquier motivo que los demás miembros de la Junta Directiva aprecien como razonable.

ARTICULO 32. Cuando el Mayordomo, en el momento de discutirse algún punto de importancia, notare que los ánimos se han exaltado antes de tener una solución prudente y razonable del asunto que se discute, ordenará la suspensión momentáneamente de la sesión y anunciará el tiempo en que deba comenzar la próxima.

ARTICULO 33. Si el orden de una sesión fuere alterado por algún individuo en quien se reconociere guardar estado de ebriedad, este individuo será extrañado, por el momento, de la sala de sesiones.

ARTICULO 34. Queda terminantemente prohibida la entrada al interior donde se esté celebrando sesión, a cualquier persona que guarde estado de ebriedad.

TERCERA PARTE

De los condueños y administración del
terreno común, posesión, etc.

ARTICULO 35. Son condueños del terreno común, todos los indígenas del pueblo de Jalapa, que hayan nacido de padre

y madre indígenas, reconocidos como comuneros.

ARTICULO 36. Podrán ser reconocidos como condueños, según sus condiciones, los individuos nacidos o que nazcan de sólo padre o madre indígena; pero con la condición de que dicho padre o madre hayan sido reconocidos posteriormente como comuneros.

ARTICULO 37. Todo hombre que, no siendo condueño de la montaña, viviere o ilegalmente con mujer indígena de la comunidad, no podrá él, ni sus descendientes, reclamar ningún derecho sobre el terreno común.

ARTICULO 38. No se reconocerán como condueños ni se les concederá derecho a trabajar en los terrenos de la comunidad, a todas aquellas personas que estén comprendidas en los artículos 35, 36 y 37.

ARTICULO 39. La posesión y trabajaderos, únicamente pueden obtenerse por designación de la Junta Directiva.

ARTICULO 40. La antigua posesión y trabajaderos legados o heredados por los padres a sus hijos, serán respetados por la Junta Directiva, siempre que dichos hijos hayan sido igualmente beneficiados; en caso contrario, sale perjudicada la comunidad, y por tanto, la Junta Directiva podrá hacer las adjudicaciones en una forma más adecuada y conveniente entre los herederos.

ARTICULO 41. Toda persona de la comunidad que no tenga trabajadero, lo solicitará a la Junta Directiva y ésta resolverá lo conveniente.

ARTICULO 42. La Junta Directiva, al recibir cualquier solicitud sobre trabajadero, acordará en sesión acceder a tal solicitud; y se encargará además de mandarle dar posesión en un lugar adecuado, donde no salga perjudicado ningún vecino.

ARTICULO 43. Podrán ser negociables las posesiones, dentro de los mismos condueños, entendiéndose que la palabra posesiones solo abarca casas, huertos, árboles frutales, pero nunca incluye trabajadores o huatales (véase 77).

ARTICULO 44. A ningún condueño se le concederá mayor extensión de terreno, que la que se calcule que pueda trabajar.

ARTICULO 45. Es prohibido el acotamiento de los trabajaderos, potreros, astilleros, etc. dentro del terreno comunal;

pero sí se permitirá cercar las huertas de las viviendas, en una extensión no mayor de seis tareas de quince brazadas cada una.

ARTICULO 46. Todos los acotamientos que existan en la actualidad, dentro del terreno comunal, serán destruidos, pues así conviene a los intereses de la generalidad.

ARTICULO 47. Todo individuo que abandonare sus trabajadores, con el pretexto de dar descanso a la tierra, perderá los aludidos trabajadores por el transcurso de diez año.

ARTICULO 48. Cuando se concediere una posesión abandonada, el nuevo poseedor está obligado a pagar, en su oportunidad, las mejoras apreciables en dinero, conforme lo preceptuado en el artículo 43 de este reglamento.

ARTICULO 49. Ningún individuo de la comunidad podrá dar en arrendamiento sus trabajadores; salvo que obtenga el consentimiento de la Junta Directiva.

ARTICULO 50. Todos los individuos, que a juicio de la Junta Directiva, poseyeren ilegalmente trabajadores con perjuicio de la buena armonía que debe existir entre los componentes de la comunidad o con perjuicio de los intereses de otra persona, o de la comunidad misma, serán obligados a desocuparlos sin derecho a ningún reclamo.

ARTICULO 51. Toda dificultad originada entre los condueños, relativa al terreno comunal, será llevada al conocimiento de la Junta Directiva, precisamente, antes de ocurrir a los Tribunales de Justicia.

ARTICULO 52. Ninguna persona de la comunidad podrá ocurrir a los tribunales de justicia, sin antes haber obtenido una certificación en la que conste, para hacer luz en el asunto, el motivo por los cuales la Junta Directiva no ha logrado un arreglo satisfactorio para las partes.

ARTICULO 53. La certificación a que se refiere el artículo anterior, será la copia de lo conducente del acta correspondiente, del libro en que se anotan todas las resoluciones dictadas por la Junta Directiva, al tratar esta clase de asuntos.

ARTICULO 54. Cuando se trata de valorar mejoras o apreciar trabajos de cualquier clase que sean, cada una de las partes contendientes tiene derecho de nombrar un experto y otro será nombrado por la Junta Directiva, dichos expertos emitirán sus dictámenes, individualmente, verbales o por escrito según convenga; pero en todo caso debe llevar por norma la rectitud de la justicia.

ARTICULO 55. Cualquier dificultad de las mencionadas en el artículo anterior, así como todas aquellas de menor cuantía, relativas al terreno, serán resueltas por la Junta Directiva en sesión previa.

ARTICULO 56. Ningún miembro de la comunidad podrá excusarse de desempeñar gratuitamente, cualquier comisión que para el arreglo de algún asunto de la comunidad se le encomiende.

ARTICULO 57. Todos los varones capaces para el trabajo, están obligados a prestar su concurso personal, no solamente en la reparación de los cargos, sino en cualquier otro trabajo, que la Junta Directiva estimare beneficioso para la comunidad.

ARTICULO 58. Es obligación de cada miembro de la comunidad, para el caso de presentarse un litigio inesperado, o para recaudar algún fondo necesario para algún gasto en beneficio de los condueños, contribuir pecuniariamente con la suma que estipule la Junta Directiva, teniendo en cuenta las circunstancias de cada familia o persona.

ARTICULO 59. Para gozar del amparo y protección de las autoridades, todos los condueños de la Montaña de Indígenas de Jalapa, están obligados a residir en las propias aldeas de sus respectivos cantones.

ARTICULO 60. Todo individuo que haya sido procesado ante los Tribunales de Justicia, por el delito de hurto, de cualquier naturaleza o por el de robo, y no se corrigiere con los castigos impuestos por la justicia, y sean reincidentes, serán, a juicio de la Directiva, desconocidos temporal o definitivamente, de los derechos que le correspondieren como condueño del terreno común.

ARTICULO 61. Cuando el desconocimiento a que se refiere el artículo anterior fuere temporal, la Junta Directiva en vista de la conducta observada por el delincuente, determinará el tiempo de la rehabilitación de sus derechos como condueño.

ARTICULO 62. Serán desconocidos en sus derechos como condueños, todos aquellos individuos que notoriamente fueren perniciosos a la comunidad.

ARTICULO 63. Para declarar pernicioso a un individuo se requiere: que las dos terceras partes de la comunidad estén de acuerdo con tal determinación; y solo se podrá hacer la declaratoria aludida, en sesión pública y con la asistencia de la mayoría de los miembros que componen la Junta Directiva.

ARTICULO 64. Todo individuo de la comunidad está obligado a dejar que prospere una parte de arboleda, para astillero de uso personal; así como también dejará que prospere o cultivará otra parte de pajales con el mismo fin indicado.

ARTICULO 65. Ningún condueño podrá alegar propiedad exclusiva sobre los nacimientos de agua; pues éstos, como es natural, son para el uso de la generalidad de los habitantes.

ARTICULO 66. Es libre, para todos los condueños la extracción de barro para usos industriales; pero queda terminantemente prohibido hacer excavaciones en las inmediaciones de las huertas y viviendas, ni en ningún otro lugar donde se ocasiona perjuicio a un tercero a las vías de comunicación.

ARTICULO 67. El condueño que fingiéndose dueño de semovientes ajenos, con el objeto de lucrar con los derechos comunes, concediere pastajes, al esclarecerse el fraude, SERA OBLIGADO, a pagar el doble del valor que justamente hubiera pagado por cada cabeza y además, se le impondrá una multa de diez a veinticinco pesos, según las condiciones pecuniarias del infractor.

ARTICULO 68. Las multas a que se refiere el artículo anterior, ingresarán al fondo común.

ARTICULO 69. El condueño que rompiendo los cercos del terreno común, introdujere o sacare semovientes propios o ajenos, será puesto a disposición de las autoridades para que sea castigado como si no fuere condueño.

ARTICULO 70. En tiempo de la estación seca, en que se permite el ingreso de ganados, serán nombrados para guardar cada una de las puertas de la montaña, dos principales por semana, y al propio tiempo harán el oficio de recaudadores.

ARTICULO 71. El valor del impuesto lo determinará anualmente la Junta Directiva: será por toda la referida estación.

Anexo No. 3

Cuadro No. 1

No. de fincas, superficie sembrada y cosechada, producción real y rendimientos para la república según Departamento. Período: 1o. de noviembre 1975 al 30 de abril 1976.

M A I Z					
Departamento	No. Total Fincas	Superficie sembrada	Superficie cosechada	Producción quintales	Rendimiento quintales
Escuintla	8182	22326	22242	523,160	23.52
Suchitepequez	4799	6666	6666	156,310	23.45
Retalhuleu	1745	11284	11167	208,139	27.59
Jalapa	7089	16932	16683	151,213	9.06
F R I J O L					
Escuintla	650	533	533	5,912	11.09
Suchitepequez	355	44	44	505	11.48
Retalhuleu	181	221	221	835	3.78
Jalapa	2891	2935	2935	15,349	5.23

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas Agrícolas de Granos Básicos, Guatemala, 1978. pp. 121-122.

ANEXO No. 3

CUADRO No. 2

Destino de la producción obtenida según el Departamento de la República. Período del 10. de noviembre de 1975 al 30 de abril de 1976.

		M	A	I	Z		
		V	E	N	T	A	S
Departamento	Producción total quintales	No. Fincas	Cantidad quintales	humano	animal	semilla	otros
Escuintla	523,275	4025	27,759	186770	45072	6506	7668
Suchitepequez	176,041	851	75,951	79136	11361	2051	7542
Retalhuleu	315,291	746	215,558	74845	11198	1434	12756
Jalapa	228,351	1269	38,185	160900	17093	6802	5371
	F	R	I	J	O	L	
Escuintla	6,132	396	1,363	4311	-----	458	-----
Suchitepequez	1,352	15	37	1309	-----	7	-----
Retalhuleu	848	28	65	781	-----	2	-----
Jalapa	25,608	1748	6,489	15625	-----	3120	374

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas Agrícolas de Granos Básicos. Guatemala, 1978. pp. 139-140.

Anexo: No. 3

Cuadro No. 1

Careciendo de información específica sobre Santa María Xalapán, comparamos a tres Departamentos - de una región latifundista con Jalapa que es minifundista. Observamos que en ambas regiones el rendimiento es bajo por la falta de tecnología, pero los rendimientos de la región latifundista son más de el doble comparados con Jalapa.

Cuadro No. 2

De el cuadro anterior, deducimos que a pesar de que en la región latifundista que se compara, - con el Departamento de Jalapa, casi no se siembran granos básicos, la mayor parte del producto obtenido es destinado a la venta, mientras que en Jalapa la mayor parte es para consumo humano y una pequeña parte es destinada a la venta, lo que demuestra el carácter mercantil simple, de la economía del campesino minifundista.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE AGRONOMIA

Ciudad Universitaria, Zona 12.

Apartado Postal No. 1545

GUATEMALA, CENTRO AMERICA

Referencia

Asunto

IMPRIMASE:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12




Dr. Antonio Sandoval S.
D E C A N O.